

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2564 CORRECCIÓN de errores del Decreto 58/2009, de 4 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Apreciados errores materiales en la publicación del citado Decreto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 138, de fecha 12 de junio de 2009), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Capítulo 3, “Contenido del Plan”:

Página 11, punto 3.1.6.4, “Grupo de Apoyo Logístico”:

Donde dice: “... Protección Civil de la Comunidad de Madrid. En el nivel 3,...”.

Debe decir: “... Protección Civil de la Comunidad de Madrid, en el nivel 3,...”.

Página 13, punto 3.3.4, “Nivel de gravedad”:

Donde dice: “... persona en quien delegue el mando de los efectivos...”.

Debe decir: “... persona en quien delegue, el mando de los efectivos...”.

Anexo 2, “Mapa de riesgos y medidas preventivas”:

Página 17, punto 2.2.3.1, “Quemas de residuos vegetales, prácticas con fuego y eventos varios”:

Donde dice: “... ancho que los circunda. En caso de ser el terreno...”.

Debe decir: “... ancho que los circunda, en caso de ser el terreno...”.

Donde dice: “... fuegos artificiales y material pirotécnico). El interesado...”.

Debe decir: “... fuegos artificiales y material pirotécnico), el interesado...”.

Página 17, punto 2.2.3.2, “Lanzamiento de cohetes, fuegos artificiales y material pirotécnico”:

Donde dice: “... suelo de que se trata. Para el lanzamiento de...”.

Debe decir: “... suelo de que se trata, para el lanzamiento de...”.

Página 17, punto 2.2.3.2, “Uso de maquinaria y equipos cuyo funcionamiento puede generar deflagraciones, chispas o descargas eléctricas”:

Donde dice: “Punto 2.2.3.2”.

Debe decir: “Punto 2.2.3.3”.

Página 17, punto 2.2.3.3, “Uso de maquinaria y equipos cuyo funcionamiento pueda generar deflagraciones, chispas o descargas eléctricas”:

Donde dice: “... terreno a su alrededor. En caso de ser el terreno...”.

Debe decir: “... terreno a su alrededor, en caso de ser el terreno...”.

Anexo 4, “Planes de actuación de ámbito local”:

Página 20, punto 1, “Organización”:

Donde dice: “... gestores del Ayuntamiento, como complemento de las de extinción...”.

Debe decir: “... gestores del Ayuntamiento, como complemento de las tareas de extinción...”.

Anexo 5, “Planes de autoprotección ante incendios forestales”:

Página 21, punto 2.7, “Actividades sujetas a la obligación de disponer de plan de autoprotección”:

Donde dice: “... que puedan dar origen a citaciones de emergencia o a su normativa de desarrollo...”.

Debe decir: “... que puedan dar lugar a situaciones de emergencia o esté sujeta a su normativa de desarrollo...”.

Madrid, a 28 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 24 de julio de 2009), el Subdirector General de Gestión Económico-Administrativa, Francisco Lobo Montalbán.

(03/26.190/09)

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

2565 ORDEN de 15 de julio de 2009, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden 539/2009, de 25 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio), mediante la que se convoca un puesto de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos.

Advertido error material en la publicación de la Orden 539/2009, de 25 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio, página 7, en la descripción del puesto 62643 que figura en el Anexo, se omitió la Escala del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, que es “Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos”, y la especialidad, que debe ser “Archivos”.

Por lo que se procede a su corrección, al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abriéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Firmado en Madrid, a 15 de julio de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 591/2009, de 6 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/24.669/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

2566 ORDEN de 2 de julio de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión, por el sistema de Concurso de Méritos, en la referida Consejería (Instituto Madrileño del Menor y la Familia).

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que